CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE ASPECTOS JURIDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC_002_2022

CONTRATAR LA ADECUACIÓN FÍSICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA DEL EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Vencido el término de presentación de las ofertas, se procede con la verificación jurídica de las siguientes ofertas:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES			
	PROPONENTE PLURAL CONSORCIO ÉLITE	**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.185.357-2**	**ECOHABITAT S.A.S. NIT. 830.091.013-6**
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**80%**	**20%**
2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la Cámara de Representantes solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente	**CUMPLE** Adjunta carta de presentación (formato 1) suscrito por Carmen Elisa Rodríguez González identificada con CC 39.620.686, quien actúa en representación legal del CONSORCIO ELITE.	

2.1.2.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO** Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo enproporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Cámara de Representantes solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o eldocumento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, dondeconste que, de acuerdo con suobjeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 7/12/2022 Matrícula No. 01755005 de 19/11/2007 Vigencia: indefinida Representante Legal: Carmen Elisa Rodríguez González CC. 39.620.686 Objeto Social: Cumple	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 22/11/2022 Matrícula No. 01049047 del 2/11/2000 Vigencia: Indefinido Representante Legal: Zandra Mayely Diaz Rincón CC: 52.093.561 Objeto Social: Cumple

2.1.3.	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, encaso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la CAMARA DE REPRESENTANTES identificada con **NIT 899999098-0**, por un valor equivalente al **diez (10%) del valor del presupuesto oficial**, válida como mínimo por **tres (3) meses** contados a partir de lafecha del cierre del proceso	**CUMPLE** ✓ Póliza N° 37-44-101040052 ✓ Vigencia desde las 00:00hh 16-12-22 hasta las 23:59 hh del 16-04-2022 ✓ Beneficiario: Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes ✓ Valor asegurado: $61.178.238,80 ✓ El porcentaje de participación coincide con lo estipulado en el documento de conformación de consorcio.	
2.1.5.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura), la Cámara de Representantes realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentesen sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.6.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTESNACIONALES** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) ylas de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:		

	a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Igualmente, se deberán anexar los documentos del revisor fiscal. (vigencia de tarjeta profesional, tarjeta profesional, antecedentes) **b.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. **c.** La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la Cámara de Representantes requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.	**CUMPLE** **Adjunta Anexo No. 5 suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA, revisor fiscal.**	**CUMPLE** **Adjunta Anexo No. 5 suscrito por ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON, representante legal. .**
2.1.7.	**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No.5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Cámara de Representantes hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no de proponente o de cada uno de los miembrosdel consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de ResponsablesFiscales de la Contraloría General de la República**.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.8.	**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.1.9.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de laspropuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan comoresponsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.1.11.	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.	**CUMPLE**	CUMPLE
2.1.12.	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".** La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.13	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.14	**VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con elfin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la Cámara de Representantes realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)		
HABIL / NO HABIL		**HABILITADO**	**HABILITADO**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES			
	PROPONENTE CONSORCIO IMPERMEARQ 2022	**JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ NIT: 79792721-7**	**F&J INGENIERIA S.A.S NIT. 900793675-8**
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**90%**	**10%**
2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la Cámara de Representantes solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente	**CUMPLE** Adjunta carta de presentación (formato 1) suscrito por JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ identificado con CC 79.792.721, quien actúa en representación legal del CONSORCIO IMPERMEARQ 2022.	

2.1.2.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO** Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo enproporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Cámara de Representantes solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
2.1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o eldocumento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, dondeconste que, de acuerdo con suobjeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.1.3.	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, encaso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la CAMARA DE REPRESENTANTES identificada con **NIT 899999098-0**, por un valor equivalente al **diez (10%) del valor del presupuesto oficial**, válida como mínimo por **tres (3) meses** contados a partir de lafecha del cierre del proceso	**CUMPLE** ✓ Póliza N° 96-44-101177885 - Seguros del Estado ✓ Vigencia desde las 00:00hh 16-12-22 hasta las 23:59 hh del 16-04-2023 ✓ Beneficiario: Cámara de Representantes ✓ Valor asegurado: $ 61,178,238.80 ✓ El porcentaje de participación coincide con lo estipulado en el documento de conformación de consorcio.	
2.1.5.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura), la Cámara de Representantes realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentesen sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.6.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTESNACIONALES** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) ylas de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: **d.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Igualmente, se deberán anexar los documentos del revisor fiscal. (vigencia de tarjeta profesional, tarjeta profesional, antecedentes) **e.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. **f.** La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la Cámara de Representantes requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.		
2.1.7.	**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No.5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Cámara de Representantes hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no de proponente o de cada uno de los miembrosdel consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.8.	**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.9.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de laspropuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.		
2.1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan comoresponsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.1.11.	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.	**CUMPLE**	CUMPLE
2.1.12.	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".** La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.13	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.1.14	**VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con elfin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la Cámara de Representantes realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)		
HABIL / NO HABIL		**HABILITADO**	**HABILITADO**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES			
PROPONENTE PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		**PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900.782.420-1**	
2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” del presente proceso, la Cámara de Representantes solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente	**CUMPLE** Adjunta carta de presentación (formato 1) suscrito por JUAN JOSE PIRACOCA RINCON, quien actúa en representación de PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.	

2.1.2.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO** Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo enproporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Cámara de Representantes solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	
2.1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o eldocumento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, dondeconste que, de acuerdo con suobjeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 15/12/2022 Matrícula No. 02511507 del 21/10/2014 Vigencia: Indefinido Representante Legal: JUAN JOSE PIRACOCA RINCON CC: 79.290.926 Objeto Social: Cumple.	

2.1.3.	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, encaso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la CAMARA DE REPRESENTANTES identificada con **NIT 899999098-0**, por un valor equivalente al **diez (10%) del valor del presupuesto oficial**, válida como mínimo por **tres (3) meses** contados a partir de lafecha del cierre del proceso	**CUMPLE** ✓ Póliza N° 14-44-101169809-Seguros del Estado. ✓ Vigencia desde las 00:00hh 15-12-22 hasta las 23:59 hh del 20-04-2024. ✓ Beneficiario: Cámara de Representantes ✓ Valor asegurado: $61.178.239	
2.1.5.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura), la Cámara de Representantes realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentesen sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).	**CUMPLE**	
2.1.6.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTESNACIONALES** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) ylas de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: **g.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o		

	representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Igualmente, se deberán anexar los documentos del revisor fiscal. (vigencia de tarjeta profesional, tarjeta profesional, antecedentes) **h.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. **i.** La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la Cámara de Representantes requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.	**CUMPLE**	
2.1.7.	**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No.5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Cámara de Representantes hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no de proponente o de cada uno de los miembrosdel consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**.**	**CUMPLE**	
2.1.8.	**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso	**CUMPLE**	
2.1.9.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de	**CUMPLE**	

	Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de laspropuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.		
2.1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan comoresponsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto. El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario. Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.	**CUMPLE**	
2.1.11.	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.	**CUMPLE**	

2.1.12.	**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".** La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	**CUMPLE**	
2.1.13	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE**	
2.1.14	**VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con elfin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la Cámara de Representantes realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)	**CUMPLE**	
HABIL / NO HABIL		**HABIL**	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CUADRO RESUMEN

PROPONENTES	HABIL/NO HABIL	OBSERVACIONES
CONSORCIO ÉLITE	HABIL	
CONSORCIO IMPERMEARQ 2022	HABIL	
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	HABIL	

Evaluadora Jurídica: Guillermo Aguancha Baute- Abogado División Jurídica